Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 17 de Octubre de 2025

Señor
Jesús Antonio Ramírez Giraldo
Representante Legal
Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
NIT 830.143.151-9
Correo: gestiondeproyectos@fumdir.org

Asunto: Requerimiento de pago – Impuesto de Timbre Nacional Contrato N.º 4600105907 de 2025

En mi calidad de supervisora designada del Contrato N.º 4600105907 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri, me permito requerir de manera formal el cumplimiento de la obligación relacionada con el pago del Impuesto de Timbre Nacional.

De acuerdo con la Cuenta de Cobro N.º 225019536315, expedida el 3 de octubre de 2025 por valor de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 21.271.408), el plazo para realizar el pago venció el 09 de octubre de 2025.
A la fecha, no se ha recibido evidencia del pago correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Anexo Contractual, el pago de impuestos, tasas y contribuciones derivadas de la ejecución contractual es responsabilidad exclusiva del contratista y constituye requisito previo para el trámite de los pagos a su favor.

En atención a lo anterior, se requiere:

1. Adjuntar el comprobante de pago oficial del Impuesto de Timbre Nacional ($ 21.271.408 COP).

Agradezco la atención y pronta gestión del presente requerimiento.

Cordialmente,

Zalia Paola Escobar Behar
Supervisora Técnica
Contrato N.º 4600105907 de 2025
Secretaría de Inclusión Social y Familia – Distrito de Medellín